



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Nit. 800.037.800-8 contra ANDRES FELIPE PIMENTEL RAMIREZ CC. 1.082.805.823. Radicación 41001-41-89-004-2021-00854-00.

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora, respecto a la corrección del auto que libró el mandamiento de pago de fecha 3 de noviembre de 2021, se procede a corregir el mismo, toda vez que el numeral 1 se indicó que el número del pagaré era 039506100016073, siendo correcto el número 039056100016073 de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza